

El Ayuntamiento de Arteaga expedienta al arquitecto y al constructor del chalé de Ardanza

El Consistorio cede y admite por primera vez que es competente para actuar contra la casa del ex lehendakari

JOSU GARCÍA GERNIKA

Casi cuatro años después de que varios inspectores detectaran diversas irregularidades urbanísticas en el chalé que el ex lehendakari José Antonio Ardanza posee en Urdaibai y a sólo dos meses de que estas infracciones prescriban, el Ayuntamiento de Gautegiz Arteaga ha abierto finalmente un expediente sancionador al arquitecto y a la empresa constructora responsable de las obras en la residencia familiar del ex dirigente del PNV, según ha podido saber EL CORREO.

La decisión del Consistorio es de una importancia capital por un doble motivo. Por un lado, la apertura del expediente evitará que las supuestas anomalías urbanísticas caduquen y queden sin penalización, al menos en el ámbito administrativo. Y, por otra parte, supone que, por primera vez desde que se desatara la polémica en 2002, el Ayuntamiento de Gautegiz Arteaga

se declara competente a la hora de obligar al ex lehendakari a restituir la legalidad vigente en su casa del número 26 del barrio de Kanala. Entre otras cuestiones, el ahora presidente de Euskaltel podría verse forzado a subsanar y devolver a su estado original algunas de las irregularidades denunciadas, como la evidencia de un exceso de superficie y altura construida o la existencia de una piscina prohibida, entre otros desvíos de la licencia de obra original.

No obstante, en la resolución de Alcaldía que informa del inicio de las actuaciones y a la que ha tenido acceso este diario, la regidora del municipio de Urdaibai, Arantza Madariaga, ya advierte de que la iniciativa municipal no supone abandonar la convicción, defendida siempre a capa y espada, de que el Consistorio no tiene competencias en este asunto. Así, la primera edil advierte de que la apertura del expediente «no supone un desistimiento del recurso de apelación»

LITIGIO URBANÍSTICO

- ▶ **Mayo de 2001:** El Ayuntamiento concede la licencia a Ardanza para reformar su vivienda.
- ▶ **Mayo de 2002:** Tras una denuncia ecologista, el Patronato de Urdaibai detecta irregularidades.
- ▶ **Febrero de 2004:** El Consistorio se exime de responsabilidad y 'pasa la pelota' al Gobierno vasco. Ambas instituciones inician una batalla legal.
- ▶ **Septiembre de 2005:** El juez da la razón al Ejecutivo y dice que la competencia es del Consistorio.
- ▶ **Febrero de 2006:** El Consistorio cede y abre el expediente.

La apertura del expediente evitará que las infracciones prescriban

interpuesto por el Consistorio contra la reciente resolución judicial que señala a la institución municipal como única responsable a la hora de actuar contra Ardanza.

Es más, Madariaga asegura que, si la Justicia admitiese este recurso legal y fallase a favor del Consistorio y en contra del Gobierno vasco, «podría decretarse sin más

el archivo de las presentes actuaciones».

El expediente sancionador abierto fija un plazo de quince días para que comparezca el arquitecto contratado por el ex lehendakari. Al parecer, el encargado de la reforma de la casa de Ardanza ha pedido más tiempo para poder preparar su defensa. Algo a lo que el Consistorio se ha negado, ya que «la existencia de un plazo de caducidad» respecto a las irregularidades «desaconsejan esa pretensión». Con todo, el proceso puede ser largo, hasta de seis meses, según la actual legislación.

Presiones

Como dato curioso y según consta en la resolución de Alcaldía, la decisión de iniciar las actuaciones se produjo el mismo día en que el grupo conservacionista Ekologistak Martxan anunciara públicamente que se querrelaría contra la alcaldesa, en caso de que las infracciones prescribiesen finalmente y Ardanza «se fuera de rositas».

Asimismo, los responsables municipales han podido acusar también la presión de la Diputación. Las Juntas Generales aprobaron el pasado 19 de enero una moción en la que se instaba al Ayuntamiento de Gautegiz Arteaga a hacer cumplir la legalidad urbanística en el barrio de Kanala. Cabe recordar que, en caso de que el Consistorio se hubiera inhibido de forma definitiva en el asunto, el organismo presidido por José Luis Bilbao tendría que haber actuado contra el chalé de Ardanza de forma subsidiaria, según señala el artículo 11.2 de la ley 5/98 que firmó el propio ex lehendakari.

■ j.garcia@diario-elcorreo.com

